



RESOLUCION VRIDT N°017/2026

MAT.: Oficializa Instructivo de Normalización de Afiliación Institucional UCN.

ANTOFAGASTA, Enero 20 de 2026.

VISTOS :

1. Lo solicitado por la Dirección de Investigación y Análisis de la Producción Científica, a través de su Departamento de Ciencia Abierta y Cultura Científica, para que se oficialice el Instructivo de Normalización de Afiliación Institucional de la Universidad Católica del Norte.
2. El documento "Directrices ANID de Gestión de Información Científica, preparado por el Programa de Información Científica de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID, s.f.).
3. La necesidad de orientar a las/los investigadoras/es de la Universidad Católica del Norte en el uso correcto y estandarizado de su afiliación institucional y de sus identificadores personales (como ORCID), garantizando la visibilidad, trazabilidad y adecuada indización de la producción científica de la Universidad en base de datos nacionales e internacionales.
4. Las atribuciones establecidas en el Decreto N° 561/91 de fecha 8 de agosto de 1991;
5. Lo dispuesto en el Decreto de la Gran Cancillería N°07/2025 de fecha 08 de Julio de 2025.

RESUELVO:

1. Se oficializa el Instructivo de Normalización de Afiliación Institucional de la Universidad Católica del Norte.

Comuníquese y Archívese.



Alfonso Ruperto
Urzúa Morales
11615021-2
alurzua@ucn.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 21-01-2026 a las 15:55:28 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1769021728555
Validar en <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



DR. ALFONSO URZUA MORALES
VICERRECTOR DE INVESTIGACION
Y DESARROLLO TECNOLOGICO

DISTRIBUCIÓN:
Todas las unidades.

Instructivo de Normalización de Afiliación Institucional

Universidad Católica del Norte

Introducción

El presente Instructivo de normalización de afiliación institucional de la Universidad Católica del Norte ha sido elaborado tomando como referencia el documento *Directrices ANID de Gestión de Información Científica*, preparado por el Programa de Información Científica de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID, s.f.).

El propósito de este instructivo es orientar a las/os investigadoras/es de la Universidad Católica del Norte en el uso correcto y estandarizado de su afiliación institucional y de sus identificadores personales (como ORCID), garantizando la visibilidad, trazabilidad y adecuada indización de la producción científica de la universidad en bases de datos nacionales e internacionales.

Este instructivo se enmarca en la necesidad de fortalecer la identidad institucional de la Universidad Católica del Norte en publicaciones científicas y optimizar los procesos de monitoreo, análisis y evaluación de la investigación.

1. Normalización de Autorías

1.1. Cada investigador/a debe utilizar un único formato de firma en todas sus publicaciones, evitando variaciones en nombres y apellidos. En tal sentido, se sugiere seguir las directrices de ANID (s.f., pp. 1-3), que recomienda definir una firma estandarizada que facilite la identificación del autor en bases de datos: usar ambos apellidos unidos con guion, incluir segundo nombre cuando ayude a diferenciar autores con nombres similares, escribir nombres compuestos sin conectores (p. ej., evitar "del") y tratar apellidos compuestos uniendo el conector con guion para evitar errores de indización.

1.2. Identificación con ORCID:

Cada autor/a deberá contar con un perfil ORCID activo y público (<https://orcid.org/>).

La afiliación institucional en ORCID debe incluir a la Universidad Católica del Norte como primera entidad y su perfil debe estar actualizado para asegurar la correcta identificación y vinculación con sistemas internacionales.



Nombre1 Nombre2 Apellido1-Apellido2<https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>[Show record summary](#)**Personal information****Emails & domains****Verified email addresses**

@ucn.cl

Verified email domains

✓ ucn.cl

Websites & social links**Biography****Activities**[Collapse all](#)**Employment (2)**[Sort](#)

Universidad Católica del Norte: Antofagasta, Antofagasta, CL

[Show more detail](#)

Source:

2. Normalización de la Afiliación Institucional

2.1. Nombre institucional

El nombre de la institución deberá consignarse siempre en castellano y sin siglas, utilizando la siguiente forma:

Universidad Católica del Norte

2.2. Orden jerárquico (si aplica)

Cuando corresponda, se deberá indicar la estructura jerárquica completa de la unidad académica:

- Unidad: (Departamento, Escuela, Instituto y/o Centro) (si aplica)

Estas directrices deberán aplicarse en la medida de lo posible ("si aplica"), considerando que la Universidad Católica del Norte no puede intervenir ni modificar las políticas, formatos o restricciones propias de las plataformas, repositorios o editoriales en que las y los autores publiquen. No obstante, se deberá procurar mantener la forma institucional establecida en todos los casos en que el sistema de publicación lo permita.

2.3. País

Se deberá incluir el país al final de la afiliación, utilizando la forma: Chile.



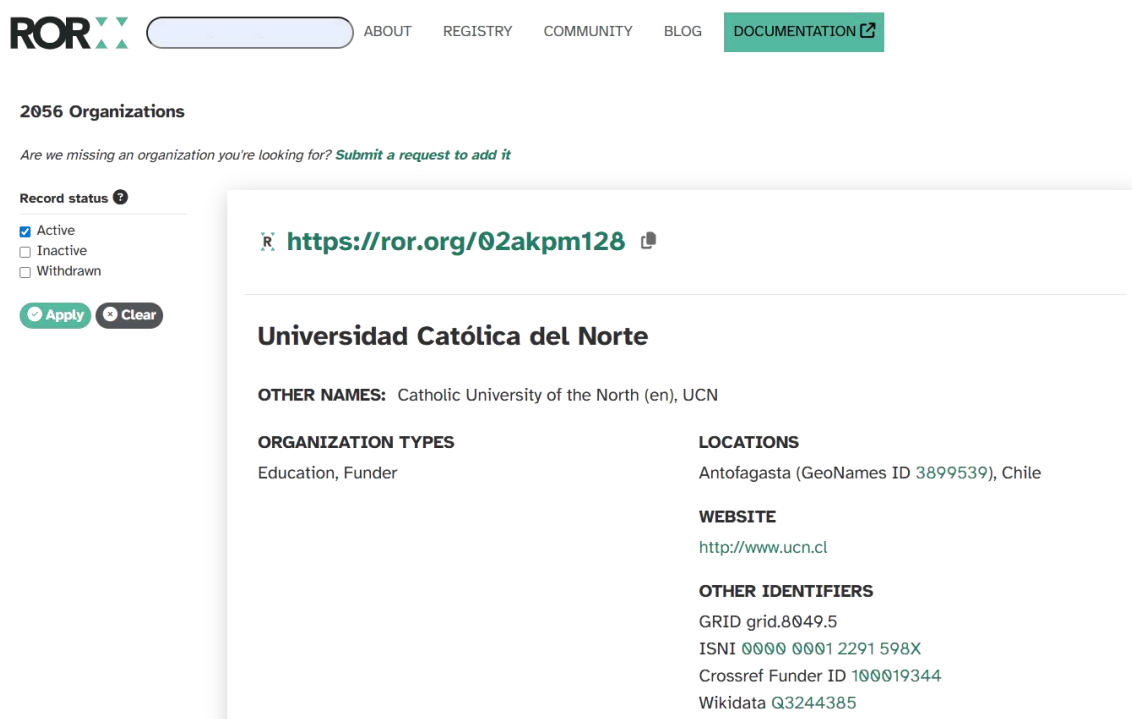
2.4. Uso del ROR:

El Research Organization Registry (ROR) es un identificador único, abierto y persistente para instituciones de investigación, que permite estandarizar sus denominaciones y reducir ambigüedades en las afiliaciones institucionales. Su adopción contribuye a una mejor visibilidad e indización de la producción científica y facilita la interoperabilidad entre sistemas académicos, repositorios y plataformas editoriales.

Si bien no todas las plataformas lo implementan todavía por razones tecnológicas o de integración, la tendencia internacional apunta a su uso creciente como estándar de referencia para identificar instituciones. En conjunto con el DOI (para resultados de investigación) y el ORCID (para investigadoras/es), el ROR fortalece un ecosistema interoperable que mejora la trazabilidad, la transparencia y la visibilidad global de la ciencia.

Identificador oficial de la Universidad Católica del Norte:

<https://ror.org/02akpm128>



The screenshot shows the ROR website interface. At the top, there is a navigation bar with links for ABOUT, REGISTRY, COMMUNITY, BLOG, and DOCUMENTATION. Below the navigation bar, it displays "2056 Organizations" and a link to "Submit a request to add it". On the left, there is a "Record status" filter with options for Active, Inactive, and Withdrawn, along with "Apply" and "Clear" buttons. The main content area shows the profile for "Universidad Católica del Norte" with the ROR ID "https://ror.org/02akpm128". The profile includes the following information:

- OTHER NAMES:** Catholic University of the North (en), UCN
- ORGANIZATION TYPES:** Education, Funder
- LOCATIONS:** Antofagasta (GeoNames ID 3899539), Chile
- WEBSITE:** <http://www.ucn.cl>
- OTHER IDENTIFIERS:** GRID grid.8049.5, ISNI 0000 0001 2291 598X, Crossref Funder ID 100019344, Wikidata Q3244385

Debe utilizarse en sistemas de envío de artículos, bases de datos y perfiles institucionales.

Ejemplo:

Universidad Católica del Norte, <https://ror.org/02akpm128>, Departamento de Matemáticas (si aplica). Chile.

2.5. Investigadoras/es no asociados a unidades académicas.

Todas las/os investigadoras/es que no se encuentren adscritas a una unidad académica, deberán consignar únicamente el nombre de la Universidad Católica del Norte y el ROR (si la publicación así lo permite).

2.6.1. Afiliación institucional de estudiantes de pregrado y postgrado

Las y los estudiantes deberán consignar como primera institución la Universidad Católica del Norte y su identificador ROR (<https://ror.org/02akpm128>). Posteriormente, cuando corresponda, se deberá indicar la estructura jerárquica de la unidad académica asociada a su programa de estudios, conforme al siguiente orden:

- Nombre del programa de doctorado, magíster o carrera (según corresponda)
- Unidad: (Escuela, Instituto) (si aplica)
- País: Chile

Ejemplo:

Universidad Católica del Norte, <https://ror.org/02akpm128>, Doctorado en Ciencias mención Geología, Chile.

Nota aclaratoria: En casos en que una persona se encuentre contratada por una unidad académica (Unidad A) y curse un programa de postgrado o pregrado en otra (Unidad B), la afiliación deberá corresponder a la unidad académica responsable del programa en que se encuentra inscrita (Unidad B).

Esto se debe a que, en términos académicos y de trazabilidad, la producción científica o los resultados asociados a su formación tributan a la unidad donde cursa los estudios, independientemente de su adscripción contractual o laboral en la Universidad.

3. Reconocimientos a financiamiento y agradecimientos

Cuando corresponda, se deberá utilizar el siguiente formato recomendado por ANID (s.f.):

3.1. Reconocimiento de financiamiento

Toda publicación derivada de proyectos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), la Universidad Católica del Norte o por cualquier otra fuente de financiamiento nacional o internacional, deberá incluir de manera explícita el



reconocimiento al financiamiento recibido, por ejemplo, a través de instrumentos ANID como FONDECYT (Regular, Iniciación, Postdoctorado), FONDEQUIP, FONDAP, Anillos de Investigación, Basal, Centros Milenio, u otros fondos equivalentes, además de convenios internos UCN o financiamiento internacional.

La normalización de esta información es fundamental, ya que permite establecer la trazabilidad entre los proyectos y sus resultados de investigación, asegurando una correcta indización en bases de datos internacionales y facilitando los procesos institucionales de evaluación, interoperabilidad y seguimiento. Asimismo, este reconocimiento contribuye a la visibilidad de la Universidad Católica del Norte, al fortalecimiento de la identidad institucional en la producción científica y a la consolidación de políticas de transparencia y rendición de cuentas en materia de investigación.

Formato recomendado por ANID (s.f., p. 5):

ANID	FONDECYT/Regular	1170893
Agencia financiadora+	sigla instrumento	código proyecto

Ejemplo:

This work was funded by the ANID FONDECYT/Regular 1170893

En el caso de publicaciones con múltiples fuentes de financiamiento, se deberá repetir el esquema para cada fondo.

Ubicación del reconocimiento: La ubicación y denominación del apartado donde se declara el financiamiento (por ejemplo, *Funding Information*, *Acknowledgements*, *Metodología*, u otros) dependerá de las políticas editoriales de cada revista o plataforma, sobre las cuales la Universidad no tiene control. No obstante, se deberá procurar incorporar la información de financiamiento en el campo o sección designada por el editor o sistema de envío, siguiendo los estándares de identificación de fuentes de financiamiento.

3.2. Agradecimientos

Los agradecimientos corresponden al reconocimiento de apoyos no necesariamente financieros que hayan contribuido al desarrollo de la investigación o a la publicación, tales como colaboración técnica, apoyo metodológico, facilidades institucionales, revisión de manuscritos, acceso a infraestructura, apoyo administrativo u otras contribuciones relevantes.



Cuando las políticas editoriales lo permitan, se recomienda incluir los agradecimientos en un apartado específico (por ejemplo, *Acknowledgements*), procurando que la redacción sea clara, verificable y consistente, y evitando confundir apoyos institucionales con financiamiento formal de proyectos, el cual debe declararse según la sección 3.1.

4. Recomendaciones adicionales

- Todas las personas coautoras afiliadas a la Universidad Católica del Norte deben utilizar la misma forma de afiliación institucional.
- La persona autora de correspondencia debe verificar coherencia de todas las afiliaciones antes del envío del manuscrito.
- Centros e institutos: indicar nombre completo, manteniendo la jerarquía institucional correspondiente.
- Verificar siempre la correcta integración de ORCID y ROR antes del envío.

5. Comentarios finales

Estas directrices deberán aplicarse en la medida de lo posible (“si aplica”), considerando que la Universidad Católica del Norte no puede intervenir ni modificar las políticas, formatos o restricciones propias de las plataformas, repositorios o editoriales en que las y los autores publiquen. No obstante, se deberá procurar mantener la forma institucional establecida en todos los casos en que el sistema de publicación lo permita, priorizando siempre los elementos de identificación (autoría, afiliación institucional y financiamiento cuando corresponda) queden consignados de manera clara y consistente, de modo que puedan ser detectados y recuperados fácilmente por personas y sistemas de indización

6. Revisión y actualización del instructivo

El presente instructivo estará sujeto a un proceso de revisión anual, con el propósito de evaluar su vigencia y grado de cumplimiento.

Esta revisión permitirá incorporar las modificaciones necesarias derivadas de cambios normativos, lineamientos de agencias nacionales e internacionales, y avances en políticas de Ciencia Abierta, así como de los procesos institucionales de planificación, monitoreo y evaluación de la investigación de la Universidad Católica del Norte.

De manera particular, la revisión deberá considerar los avances en la estandarización internacional del reconocimiento de financiamiento, especialmente los desarrollos



impulsados por Crossref en el marco del nuevo estándar para metadatos de financiación (véase <https://doi.org/10.64000/dvqke-j4v69>). Asimismo, se deberá efectuar una revisión y actualización extraordinaria del presente instructivo antes del 1 de diciembre de 2026, con el fin de asegurar su plena alineación con la entrada en vigencia de la Ley N.º 21.719 (<https://bcn.cl/GapReB>) y su reglamentación asociada.

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico (VRIDT), a través de la Dirección de Investigación y Análisis de la Producción Científica (DIAPC) y del Departamento de Ciencia Abierta y Cultura Científica (DCACC), será la responsable de llevar a cabo el proceso de evaluación y proponer las actualizaciones correspondientes.

6. Dudas y consultas

Las dudas o consultas podrán ser dirigidas al correo ciencia.abierta@ucn.cl, siempre con copia a publicaciones@ucn.cl, o viceversa.

Referencias

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. (s. f.). *Directrices ANID de gestión de información científica*. Programa de Información Científica. <https://tinyurl.com/48phntf9>

ORCID. (s. f.). *Connecting research and researchers*. <https://orcid.org/>

Research Organization Registry. (s. f.). *Research Organization Registry*. <https://ror.org/>

Crossref. (2024). *A new schema for research funding data: Standardizing grant metadata with the Crossref Grant Schema* [Preprint]. <https://doi.org/10.64000/dvqke-j4v69>

Chile. (2024). *Ley N° 21.719 Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales*. Diario Oficial de la República de Chile, 13 de diciembre de 2024. <https://bcn.cl/GapReB>

